



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1304-2022-R-UNE

Chosica, 11 de mayo del 2022

VISTO el Oficio N° 204-2022-VRI-UNE, del 06 de mayo del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1226-2021-R-UNE, del 18 de junio del 2021, se designa, con efectividad a partir del 01 de junio del 2021, al Dr. Roberto Fabián MARZANO SOSA, docente Principal a Tiempo Completo, como Director de la Oficina de Incubadora de Empresas dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Carta de fecha 06 de mayo del 2022, el Dr. Roberto Fabián MARZANO SOSA presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Incubadora de Empresas;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora la propuesta para encargar la Dirección de la Oficina de Incubadora de Empresas al Dr. Manuel Agustín MARTÍNEZ CÁCERES, en reemplazo del Dr. Roberto Fabián MARZANO SOSA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 06 de mayo del 2022, la renuncia irrevocable del Dr. Roberto Fabián MARZANO SOSA al cargo de Director de la Oficina de Incubadora de Empresas dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 07 de mayo del 2022, la Dirección de la Oficina de Incubadora de Empresas dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Manuel Agustín MARTÍNEZ CÁCERES, docente Auxiliar a Tiempo Completo.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Ascencios Trujillo
Rectora